

«No hay entrevistas en investigaciones penales»: magistrada ante citación a González

TalCual

La juez penal Blanca Rosa Mármol señaló que toda persona citada por el Ministerio Público debe ser informada en calidad de qué declarará. En caso de ser citado como imputado, se puede optar por no declarar

«No hay entrevistas en investigaciones penales», afirmó la abogada Blanca Rosa Mármol, magistrada emérita del Tribunal Supremo de Justicia, al referirse a la citación que le hizo la Fiscalía General a Edmundo González Urrutia para este lunes 26 de agosto a las 10:00 a.m.

De acuerdo al documento emitido por la Fiscalía, el aspirante presidencial de la oposición es citado para «rendir entrevista» en relación a los hechos que investigan sobre la publicación y mantenimiento de la página web

«<https://resultadosconvzla.com/>» por la presunta comisión de los delitos de usurpación de funciones, forjamiento de documento público, instigación a la desobediencia de las leyes, delitos informáticos, asociación para delinquir y conspiración.

La juez penal explicó, en un post en su cuenta en la red social X, que las declaraciones se realizan como testigo o como imputado.

En este sentido, toda persona citada por el Ministerio Público debe ser informada en calidad de qué declarará. La abogada señala que en caso de ser citado como imputado, se puede optar por no declarar.

"No hay entrevistas en investigaciones penales. Hay declaraciones como testigo o como imputado. La persona debe ser informada de en que condición declara. Si es como imputado puede optar por no declarar." — Blanca Rosa Mármol (@BMarmoldeLeon) [August 25, 2024](#)

Tarek William Saab, fiscal designado por la extinta constituyente, anunció el viernes 23 de agosto que en las próximas horas se realizaría la citación González Urrutia. Este sábado, a través de la cuenta en [Instagram](#) de la institución se difundió la

citación.

Posteriormente, desde la cuenta en X Con el [Mazo Dando](#) se posteo la citación a González Urrutia utilizando etiquetas despectivas en referencia a la dirigencia opositora.

El reciente llamado del Tribunal Supremo de Justicia a todos los candidatos presidenciales y representantes de partidos políticos para que consignaran documentos electorales el día 7 de agosto, también recibió cuestionamientos por la forma en la que se realizó, pues no se explicaba el motivo de la citación, ni en que condición debían asistir.

Ante ese llamado, González Urrutia denunció «indefensión» y «[violación al debido proceso](#)», por lo que no acudió a la citación de la Sala Electoral.

Irregularidades en la citación de la Fiscalía

Tras la publicación de la citación en la cuenta en Instagram del MP, el [abogado](#) Zair Mundaray señaló algunas consideraciones sobre la convocatoria realizada a González Urrutia.

1. La citación no señala la cualidad procesal como lo exige la doctrina del Ministerio Público.
2. Edmundo González no puede saber si es imputado o testigo.
3. Lo citan para entrevistarlo. Esto, en el caso de los imputados NO es posible, pues sólo rinde declaración si lo desea conforme a lo establecido en la Constitución.
4. La citación debe referirse a unos hechos. En ese confuso texto no hay hechos ni fechas que sirvan para saber a qué se refiere.
5. La citación no es a una fiscalía, sino al piso 15 donde funciona el despacho de Tarek William Saab.

<https://talcualdigital.com/no-hay-entrevistas-en-investigaciones-penales-magistrada-ante-citacion-a-gonzalez/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)